

FIJACIÓN EN LISTA

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Radicación: No. 2020-00045

Demandante: MARIA ANTONIA ARISMENDI ARISMENDI

Causante: IDELFONSO VELANDIA TRIANA.

Hoy Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022), a las 8:00 am, se **FIJA el traslado del escrito de sustentación del recurso de reposición contra proveído de fecha 09 de Junio de 2022, por el término de Tres (3) días hábiles, los cuales empezarán a correr desde el día siguiente,** se fija la presente lista por el término legal de un (1) día, en cumplimiento a lo ordenado en el art. 110, 318 y 319 del C.G.P.



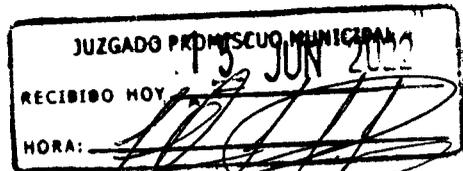
ALES ORLANDO PÉREZ MARTINEZ
SECRETARIO

Siendo las 5:00 p.m. del día veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022), se desfija la anterior lista, que duro fijada en la cartelera del juzgado.



ALES ORLANDO PÉREZ MARTINEZ
SECRETARIO

Señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCHA, BOYACÁ
E. _____ S. _____ D. _____



REF: **PROCESO EJECUTIVO No. 2020 – 00045**
DEMANDANTE: MARIA ANTONIA ARISMENDI ARISMENDI
DEMANDADO: ILDEFONSO VELANDIA TRIANA

EDGAR HERNAN BOHORQUEZ, obrando como endosatario en el proceso de la referencia, comedidamente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, dentro del término legal, contra el auto de fecha 09 de junio de 2022, por medio del cual ordenó "DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso por haber operado el DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda, conforme lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P. ...".

En consecuencia, solicito se revoque dicha decisión y se continúe con el trámite del proceso con fundamento en los siguientes hechos:

PRIMERO: La parte demandante mediante guía No. 402311700935, de fecha 08 de junio de 2022, con la dirección que aparece en el capítulo de notificación en la demanda, se procedió a efectuar la notificación al demandado **ILDEFONSO VELANDIA TRIANA**.

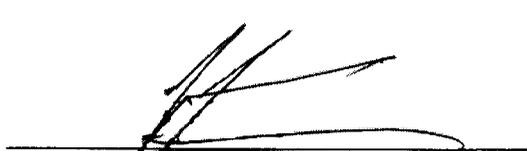
SEGUNDO: El trámite de notificación según se desprende de la fecha relacionada en el numeral anterior, es una actuación anterior al auto recurrido y demuestra que, se han hechos trámites para la notificación del mandamiento de pago, siendo el auto recurrido de fecha 09 de junio de 2022, un día antes del envío de la notificación.

Con lo anterior, se demuestra plenamente que sí hubo actuación de la parte actora, para notificar el mandamiento de pago, anterior, al auto que declaro legalmente terminado el proceso del artículo 317 C.G.P.

Anexo: Guía de envío y cotejo de lo enviado.

Ruego a usted, darle trámite al presente recurso.

De la Señora Juez,
Atentamente,


EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ
C.C. No. 3.175.740
T.P. No. 15.270 C.S.J.
Email: consultor.ebr@gmail.com

BOGOTA - FC

2



www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2



636 de Abril 17 de 2015
TAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION
2022-06-08
17:34:38

F/H ADMISION
2022-06-08
17:34:38

ORIGEN
SOCHA BOYACA
COD POS: 151640

DESTINO
SOCHA BOYACA
COD POS: 151640

Guia: 402311700935

POS

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL - BOYACÁ - SOCHA				PARA: ILDEFONSO VELANDIA TRIANA			
CONTACTO: J01PRMPALSOCHA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RMPALSOCHA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				CONTACTO: 0 0			
ECCION: J01PRMPALSOCHA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				DIRECCION: CALLE 4 NO. 10 A ? 05			
NTIFICACION: 0000000..01				TELEFONO: 0			
de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ANEXO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DEMANDA Y ANEXOS							
A [] SOBRE [] PAQUETE [] OTRO [] 0							
OR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL	NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
	0.00	0.00	21500.00	21500.00	CEDULA		TELEFONO
Desconocido				Fecha de Entrega			
Rehusado				Entregado por			
No reside				Eta: 2022-06-13 D+3			
No reclamado				Largo			
Dirección errada				Ancho			
Otros				Alto			
				Peso			
				Unidades			
				12316500935			

REMITENTE-291-Notificacion 291

291 - Notificacion 291
Ciudad: SOCHA BOYACA
Juzgado: JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL - BOYACA - SOCHA
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: MARIA ANTONIA ARISMENDI ARISMENDI
Radicado: 2020 7 00045
Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandado: ILDEFONSO VELANDIA TRIANA
Notificado: ILDEFONSO VELANDIA TRIANA

eso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) []

Usuario: DIANA MARCELA CRUZ

Guia: 402311700935 Notificacion



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Socha
j01prmpalsocha@cendoj.ramajudicial.gov.co



CITATORIO ART 291 DEL C.G.P.

Señor
ILDEFONSO VELANDIA TRIANA
Calle 4 No. 10 A - 05
Socha, Boyacá.

Fecha
DD MM AAAA
08 / 06 / 2022

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del Proceso
2020 - 00045

Naturaleza del Proceso
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

Fecha de Providencia
03/09/2020

DEMANDANTE:
MARIA ANTONIA ARISMENDI ARISMENDI

DEMANDADO:
ILDEFONSO VELANDIA TRIANA

Por medio de este comunicado, me permito notificarle la providencia arriba señalada. La cual ordenó **NOTIFICARLE**, por lo que le comunico la existencia del proceso que se tramita en este Despacho Judicial. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 291. Notificación personal. Se le hace saber que debe comunicarse por intermedio del correo electrónico **ARRIBA SEÑALADO**, a efectos de ser atendido por **BARANDA VIRTUAL O BARANDA PRESENCIAL**. (donde debe indicar dentro del correo sus datos personales como nombre, cédula, lugar donde puede recibir notificaciones física y electrónica, calidad en la que actúa, como también radicado del proceso, extremos procesales), en el evento de no tener acceso a los medios tecnológicos y/o teniendo en cuenta el ACUERDO PCSJA21-11840, Art 14, se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. Pero también se garantiza la atención presencial cuando sea **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NECESARIO**, podrá hacerlo de forma presencial, para lo cual, deberá acercarse a la dirección arriba señalada o comunicar por Correo electrónico ya referido. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cierre intermedio 1:00 a 2:00 p.m. Atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre las condiciones de acceso permanente en las sedes.

Igualmente, le advertimos que esta **NOTIFICACION** se entenderá realizada una vez transcurridos cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la **NOTIFICACION**.

Anexo copia del auto **ADMISORIO, DEMANDA Y ANEXOS**, que se notifica, conforme al **artículo 290 y 291 C.G.P.**

Responsable:


EDGAR H. BOHORQUEZ RAMIREZ
T.P. No. 15.270 C.S.J.

Email: consultor.ebr@gmail.com
Celular: 3133882812